

Quito, 26 de febrero de 2015

### **Informe del comisario**

A los Accionistas de Distecnicos Corporation S.A.: En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria Principal de Distecnicos Corporation S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad e idoneidad de la investigación desplegada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2014.

El compromiso de la gestión de la Compañía por los Estados Financieros la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Mi encargo es de opinar sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el acatamiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Este examen fue desarrollado siguiendo los lineamientos de las normas universales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones contenidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este designio, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2014 y el correspondiente estado de resultado integral; así como los libros sociales

de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

En mi dictamen, los estados financieros mencionados, despliegan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Distecnicos Corporation S.A. al 31 de diciembre de 2014 y el resultado de sus operaciones por el año ejecutado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

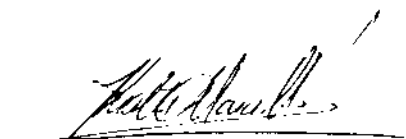
Adicionalmente, he podido confirmar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales existen.

Con respecto al control interno con base en los resultados de la investigación desarrollada, considero que la administración de la compañía ha definido adecuados procedimientos de control, lo que favorece a tramitar información financiera y promueve el manejo adecuado financiero y administrativo.

Cumplimiento a Ley Laboral. En cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley 2006-48 reformativa al Código de Trabajo, informo que durante el ejercicio 2014, la compañía no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral con empresas que cuentan con la autorización requerida por la Ley para prestar ese tipo de servicios.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías. Es sustancial señalar que en mi atributo de comisaria de la compañía, he dado observancia con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



CPA. Kathia Marcillo López  
Comisaria Principal  
Distecnicos Corporation S.A